

¡Por una línea sindical clasista!

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA

DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



SITER SAN MARTÍN



Adscrita a la **FENATEPERÚ**

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN

ROSSP N° 002-2019-GRSM/DRYPE/DPCDFT-09/02/2024

JR. LEONCIO PRADO N° 230-TELÉFONO 042604696-CORREO: sitersam@gmail.com - TARAPOTO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TARAPOTO, 27 de Agosto del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-CER-SITER-SM/SG.

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LA UGEL EL DORADO

Dra. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

ASUNTO : SOLICITA COMUNICAR EN SU JURISDICCIÓN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA O PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES DE II.EE. A DOCENTES CONTRATADOS PARA ASISTIR A CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2024.

REFERENCIA : RVM N° 037-2024-MINEDU y RVM N° 049-2024-MINEDU.

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a ustedes, expresándoles nuestro cordial saludo fraterno, clasista y combativo en representación del **Comité Ejecutivo Regional del "SITER SM"**; deseándoles el mejor de los éxitos en sus cargos directivos, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, como es de conocimiento público, por los docentes de nuestro sector que este 30 y 31 de agosto se estará implementando la Aplicación de la **PRUEBA ÚNICA NACIONAL de NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024**, para acceder a la Ley de Carrera Pública Magisterial; tal como lo señala la **RVM N° 037-2024-MINEDU** y la **RVM N° 049-2024-MINEDU**, con otras normas legales vigentes.



"No somos uno, no somos dos, ahora somos todos a una sola voz"



¡Por una línea sindical clasista!

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA

DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



SITER SAN MARTÍN



Adscrita a la **FENATEPERÚ**

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN

ROSSP N° 002-2019-GRSM/DRYPE/DPCDFT-09/02/2024

JR. LEONCIO PRADO N° 230—TELÉFONO 042604696—CORREO: sifersam@gmail.com - TARAPOTO

En tal sentido, es que acudo al despacho de su digno cargo para **SOLICITARLE** tenga a bien de **COMUNICAR** a los directores de las diferentes **II.EE.** de su jurisdicción a fin de brindar todas las facilidades que el caso amerita a nuestros maestros **CONTRATADOS** y puedan rendir su **PRUEBA NACIONAL DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2024**; permitiéndoles el permiso correspondiente o licencia con goce de remuneraciones para poder cumplir con ejercer su **DERECHO**, amparados en la **RVM N° N° 081-2023-minedu-Licencias-permisos-vacaciones**.

Asimismo; lo señala el Art. 02 de la Ley de la Carrera Pública Magisterial, se establecen los principios, en el literal d) Principio del derecho laboral: Las relaciones individuales y colectivas de trabajo aseguran la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la interpretación más favorable al trabajador en caso de duda insalvable.

Por todo lo expuesto Sr(a). Director(a) de la UGEL EL DORADO, Dra. **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**; me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima, en favor de nuestra comunidad educativa.

Sindicalmente,



COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL SITER SAN MARTÍN
ROSSP N° 002-2019
GRSM/DRYPE/DPCDFT
T-09/02/2024

Prof. Wilmer Mechato Díaz
Prof. Wilmer Mechato Díaz
SECRETARIO GENERAL

SITER SAN MARTÍN
Celular: 959415805



"No somos uno, no somos dos, ahora somos todos a una sola voz"

